

	INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-22
	JURIDICA	Versión: 02 Vigente a partir de: Junio 16 de 2021

Armenia, 29 de JULIO de 2026

Doctora
DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
 Gerente
 E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios

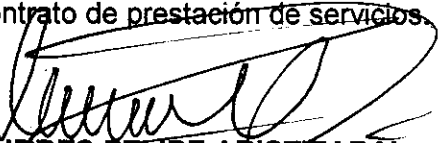
Asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Presento ante usted, el informe de verificación de requisitos y/o criterios de selección de la oferta presentada por **SUSSAM ANGULO RENTERIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41960956 expedida en ARMENIA, dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR DE FARMACIA EN EL SERVICIO FARMACÉUTICO DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS".

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente las cuales se encuentran previamente registradas y verificadas en la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. (SIGEP) la cual la relaciona así:

CONDICIONES MÍNIMAS	DE LA INVITACIÓN	ACREDITADOS POR EL OFERENTE	CUMPLE SI - NO
IDONEIDAD (ESTUDIOS)	• Acreditar título de AUXILIAR DE FARMACIA • resolución autorizando ejercicio de Auxiliar de farmacia • Inscripción al Rethus.	El proponente acredita idoneidad, la cual fue verificada y validada de forma física de acuerdo a la necesidad planteada en la invitacion	SI
EXPERIENCIA	N/A	N/A	

Se deja constancia que la persona natural cumple con las condiciones de la invitación, que cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato; que para tal fin, fue debidamente aprobada la hoja de vida por parte del Representante Legal de la entidad y firmada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargado del usuario validador de la información contenida en el aplicativo SIGEP; que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda suscribir el contrato de prestación de servicios.


ANDRÉS FELIPE ARISTIZABAL
 Oficina Asesora Jurídica